PROGRAMA VIVA LA ESCUELA
CONVOCATORIA A PRACTICANTES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.

I. Presentación
II. Objetivos
III. Perfil de los practicantes
IV. Beneficios para los practicantes que participen en el proceso
V. Compromisos al ser seleccionado para realizar la práctica o pasantía:
VI. Requisitos para aprobar la práctica o pasantía
VII. Cómo postularse
VIII. Cronograma

I. Presentación

Con la pandemia por el COVID-19, la humanidad vio cómo décadas de esfuerzos para mejorar los sistemas educativos se desvanecieron en pocos meses. Se agudizaron los desafíos que ya enfrentaban las Instituciones Educativas en el mundo y en Colombia. Es claro que las consecuencias de la pandemia para los estudiantes, especialmente para los más pequeños, aún tardarán en verse (CEPAL, 2020; UNESCO, 2020; Educo, 2021). El informe The State of Global Learning Poverty: 2022 Update" revela que en el mundo el 70% de los niños de 10 años no pueden leer o no entienden lo que leen. Es decir, casi 2 de 3 niños no tienen una lectura funcional. El mismo informe indica que el problema va más allá de la pandemia, pues ésta lo que hizo fue exacerbar los retos y obstáculos a los que nos enfrentábamos antes de la propagación del Covid-19.

Así, esta crisis nos invita a tomar medidas audaces y de choque para reducir los rezagos y brechas de aprendizaje, convocando la solidaridad de todos los sectores de la sociedad en una gran movilización social por la Escuela. De esta manera quedó definido en el artículo 131 del Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia potencia mundial de la vida".

Por esta razón, el Ministerio de Educación Nacional diseña e implementa el programa **Viva la Escuela** que busca movilizar a cientos de estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año para que, de manera voluntaria, apoyen en dedicación de tiempo completo los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas o pasantías. El programa Viva la Escuela se soporta en un robusto enfoque pedagógico basado en el Aprendizaje Dialógico (Flecha, 2015). por tanto, los practicantes no solo realizarán las actividades propias de sus prácticas o pasantías, sino que acompañarán el desarrollo de actuaciones educativas concretas basadas en evidencia, que han mostrado su impacto en la mejora simultánea de aprendizajes y convivencia escolar.

Este documento presenta el perfil, los requisitos, beneficios y compromisos de los practicantes, para que las Universidades y Escuelas Normales Superiores los tengan en cuenta a la hora de postular a sus estudiantes.

I. Objetivo general

Crear una movilización social de gran escala, con practicantes, para hacer de la **Escuela el epicentro de transformación social y cultural**, y de esta manera recuperar su rol central y comunitario.

Objetivos específicos

- Contribuir a la **reducción de rezagos de aprendizaje** de todos los niños y niñas.
- Incidir en el **mejoramiento del bienestar socioemocional** de los niños y niñas.

- **Aumentar las capacidades de las comunidades educativas** del país para incidir positivamente en el desarrollo de los estudiantes.
- Fortalecer los **vínculos entre las Escuelas y otros actores** de la comunidad, al propiciar sus interacciones.
- Fortalecer el **desarrollo de capacidades de los practicantes:** estudiantes de educación superior.

III. Perfil de los practicantes/pasantes:

En el segundo semestre del año 2023 habrá **cupo para un total de 600 practicantes de: Licenciatura o de Programas de Formación Complementaria.** Las Universidades o Escuelas Normales Superiores podrán postular a estudiantes que cumplan con el siguiente perfil:

✓ Ser mayor de 18 años.

✓ Ser ciudadano colombiano

✓ Tener un promedio académico ponderado igual o superior a 3.8

✓ Tener un estado de salud óptimo que viabilice el desarrollo de la práctica o pasantía[1]

✓ Tener apertura al cambio, al diálogo y capacidad de escucha.

✓ Haberse destacado por su vocación social y contar con disposición para el trabajo comunitario en contextos rurales.

Es indispensable que los jóvenes postulados tengan claro que:

- Las Escuelas que acompañarán están ubicadas en la ruralidad Colombiana, por lo tanto en la gran mayoría no se cuenta con conectividad a internet.
- **La asignación de practicantes a los municipios focalizados por el Programa será aleatoria.**
- Los jóvenes que deban presentar las Pruebas SABER PRO o SABER T y T en el segundo semestre de 2023 podrán ser postulados, pero las respectivas Universidades o ENS deberán asumir su traslado al lugar de presentación de dichas pruebas y su retorno al municipio asignado.

IV. Beneficios para los practicantes que participen en el proceso:

✓ Poner en acción las habilidades desarrolladas durante la formación en la Universidad o ENS, en escuelas de la ruralidad Colombiana y así afinar capacidades como: creatividad, resiliencia y resolución de problemas.

✓ Acceder a formación y materiales pedagógicos sobre las Actuaciones Educativas de Éxito y sobre bienestar socioemocional.

✓ Contar con un subsidio mensual por valor de un salario MLMV durante tres meses. Estos recursos serán para cubrir gastos asociados a manutención: alojamiento, movilidad y alimentación.

✓ El Ministerio de Educación Nacional certificará su participación en el Programa, una vez el practicante haya cumplido los requisitos descritos en el numeral VI.

***Estos recursos serán aportados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.**

V. Compromisos en el marco de la práctica/pasantía en Viva la Escuela:

Quienes sean seleccionados se comprometen a:

✓ Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales y virtuales.

✓ Entregar el cronograma de actividades concertado con los docentes de la IE, una semana después de llegar al municipio asignado.

---

[1] La Universidad o ENS debe asegurarse que cada estudiante postulado esté libre de enfermedades preexistentes que puedan imposibilitar el desarrollo de la práctica o pasantía.

- ✓ Aplicar, tabular y analizar los instrumentos de diagnóstico y seguimiento del programa.
- ✓ Asistir a las sesiones de seguimiento virtual o telefónico a las que sea convocado por su mentor o mentora.
- ✓ Implementar con rigurosidad las Actuaciones Educativas de Éxito, tal como fueron diseñadas.
- ✓ Culminar la totalidad de la práctica en el territorio definido.
- ✓ Entregar un informe de la práctica, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Viceministerio de EPBM junto con las Facultades de Educación.

Nota: Para conocer todos los compromisos es preciso leer la **Carta de Compromiso con el Programa Viva la Escuela.**

VI. Requisitos para aprobar la práctica o pasantía:

Además de lo establecido en la respectiva Universidad, cada estudiante deberá:

- ✓ Haber asistido a la totalidad de sesiones de formación.
- ✓ Cumplir con las horas mínimas requeridas para el acompañamiento pedagógico a cada Escuela o Secretaría de Educación, certificado por la respectiva Institución Educativa.
- ✓ Contar con carta de aprobación del rector de la escuela en la que se realizó la práctica o pasantía.
- ✓ Contar con la aprobación del supervisor de la universidad o Escuela Normal Superior.

VII. ¿Cómo postularse?

- ✓ **Cada Universidad o ENS tendrá la autonomía de evaluar internamente qué estudiantes cumplen con los requisitos descritos anteriormente y realizará un proceso interno de selección.**
- ✓ Para la postulación de los estudiantes, el Equipo del Programa Viva la Escuela enviará un archivo de Excel a las Directivas de ENS y Decanos de las Facultades de Educación. Es indispensable diligenciar todos los campos para cada estudiante postulado. **Si hay estudiantes con información incompleta, su inscripción NO será tenida en cuenta.** De igual manera, se requiere que el archivo de Excel NO sea alterado, es decir que se mantenga el orden de las respectivas columnas.
- ✓ Es muy importante que la información bancaria de los estudiantes, corresponda a una cuenta cuyo titular sea el/la estudiante postulado/a.
- ✓ Por cada joven postulado se deben adjuntar los siguientes documentos:
  - o Copia de la cédula de ciudadanía
  - o Certificación bancaria con máximo un mes de expedición.
  - o Carta de compromiso con el Programa firmada por el/la estudiante (adjunta)

  Cada documento deberá nombrarse de la siguiente manera: Nombre del documento_Nombre del estudiante, ejemplo: CÉDULA_PEDRO PÉREZ y todos deberán enviarse en una carpeta comprimida.
- ✓ Cada Universidad o Escuela Normal Superior deberá enviar la carta de compromiso institucional firmada.

La **fecha límite** de envío del archivo de Excel diligenciado junto con los respectivos documentos de los estudiantes, es el **16 de Junio de 2023 a las 6:00 pm.** al correo: vivalaescuela@mineducacion.gov.co

VIII. Cronograma segundo semestre de 2023:

Subactividad	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Apertura de convocatoria	17						
Cierre de la convocatoria		16					
Verificación de datos		16 al 30					
Talleres virtuales con practicantes: Experiencia en campo		17 y 24					
Subsanación de información por parte de estudiantes.			3 al 7				
Verificación de nuevos datos			8 al 12				
Comunicación de escuelas asignadas a los practicantes			13 al 14				
Formación virtual a practicantes			25 al 31	1 al 11			
Desplazamiento a territorios				13 y 14			
Inicio de prácticas				15			
Desarrollo de las prácticas					1 al 30	1 al 31	1 al 14
Cierre de las prácticas							15
Reuniones de evaluación del proceso							20 al 24